

Santiago, 28 de enero de 2022

**Señor  
Emanuel Ibarra Soto  
Fiscal  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos 280, piso 8  
Santiago  
Región Metropolitana  
PRESENTE**

**REF.:** Res. Ex. N°10/ Rol D-118-2021, de fecha 24 de enero de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**MAT.:** Solicita ampliación de plazo.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante, “Res. Ex. N°10”), la que tuvo por presentado el Programa de Cumplimiento Refundido de mis representadas Puerto Caldera S.A y Servicios Portuarios del Pacífico Limitada, con fecha 29 de septiembre de 2021, en el marco de la sustanciación del procedimiento administrativo sancionatorio seguido bajo el Rol D-118-2021.

La mencionada resolución, en su Resuelvo Cuarto, realizó una serie de observaciones al Programa de Cumplimiento Refundido presentado, para lo cual, en su Resuelvo Quinto, otorgó un plazo de 6 días hábiles, contados desde la notificación de la Res. Ex. N°10, para que las observaciones sean incluidas en el Programa de Cumplimiento Refundido.

En atención a la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios que mi representada presentará, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que puede **ampliar dicho plazo por 3 días hábiles adicionales**, contados desde el vencimiento del plazo original.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Christopher Aliste Johansen  
pp. Puerto Caldera S.A.  
pp. Servicios Portuarios del Pacífico Limitada**